

INFORME MESA VIRTUAL DE ASISTENCIA TÉCNICA
Monitoreo al uso y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico -SGP-APSB
PDA – Antioquia

OBJETIVO: Brindar asistencia técnica al PDA del departamento de Antioquia sobre el monitoreo al uso y ejecución de los recursos del SGP-APSB.

Desarrollo o reseña de los principales temas abordados:

FECHA: miércoles, 8 de mayo de 2024

HORA: 9:00 a.m. – 10:30 a.m.

LUGAR: Virtual, Microsoft Teams.

ASISTENTES:

No.	Nombre	Cargo
1	Sebastián Quintero Zapata	Coordinador de Aseguramiento PDA
2	Juan Pablo Zuluaga Isaza	Profesional de Aseguramiento PDA
3	Mateo Mesa Cano	Profesional de Aseguramiento PDA
4	Mónica Pérez Henao	Profesional de Aseguramiento PDA
5	Andrea Saavedra	Contratista MVCT-VAS-DPR-Grupo SGP-APSB

DESARROLLO:

El artículo 20 de la Ley 1450 de 2011 modificó el artículo 7 del Decreto Ley 028 de 2008, en el sentido de trasladar la competencia para realizar las actividades de seguimiento y control integral de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico -SGP-APSB al Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP. Así mismo, ordenó al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio -MVCT, realizar el monitoreo de los recursos del SGP-APSB.

Por su parte, los numerales 3.1, 3.2 y 3.3 del artículo 3 del Decreto 028 de 2008 y los numerales 11, 14 y 6 del artículo 2.3.5.1.1.2.4 del Decreto 1077 de 2015, respectivamente, definen las actividades de monitoreo, seguimiento y control de la siguiente manera:

"Monitoreo. Comprende la recopilación sistemática de información, su consolidación, análisis y verificación, para el cálculo de indicadores específicos y estratégicos de cada sector, que permitan identificar acciones

u omisiones por parte de las entidades territoriales que puedan poner en riesgo la adecuada utilización de los recursos del Sistema General de Participaciones.”

"Seguimiento. *Comprende la evaluación y análisis de los procesos administrativos, institucionales, fiscales, presupuestales, contractuales y sectoriales de las entidades territoriales, las cuales permiten evidenciar y cualificar la existencia de eventos de riesgo que afectan o puedan llegar a afectar la ejecución de los recursos, el cumplimiento de las metas de continuidad, cobertura y calidad en la prestación de servicios" y,*

"Control. *Comprende la adopción de medidas preventivas y la determinación efectiva de los correctivos necesarios respecto de las entidades territoriales, que se identifiquen en las actividades de monitoreo o seguimiento, orientadas a asegurar la adecuada ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones, el cumplimiento de las metas de continuidad, cobertura y calidad y la adecuada prestación de los servicios a su cargo”.*

Por lo anterior, se expidió la Resolución MVCT 1010 de 2021 *"Por la cual se definen los indicadores específicos y estratégicos para el monitoreo al uso y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico por parte de los municipios, distritos y departamentos, y se establecen los lineamientos para la formulación de metas de cobertura, calidad, continuidad y aseguramiento en el acceso a Agua Potable y Saneamiento Básico que deberán definirse en los planes de desarrollo de las entidades territoriales”,* la cual derogó las Resoluciones MVCT 1067 de 2015, 0098 de 2019 y 0288 de 2020, esta resolución establece los siguientes indicadores:

Indicadores específicos y estratégicos del monitoreo al uso y ejecución de los recursos del SGP-APSB:

Los indicadores específicos son mediciones de orden presupuestal/fiscal y administrativo/planeación de la gestión de la entidad territorial, que permiten identificar las acciones u omisiones que podrían poner en riesgo el uso y ejecución de los recursos del SGP-APSB y la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, y comprende los siguientes subindicadores:

- **Indicadores presupuestales/fiscales,** corresponden al análisis y verificación de la información reportada por los municipios, distritos y departamentos en el Consolidador de Hacienda e Información Pública (a través del Formulario Único Territorial -FUT y la Categoría Única de Información Presupuestal -CUIPO, o el que haga sus veces), relacionada con

el ingreso, el gasto y el uso de los recursos del SGP-APSB para el respectivo período a monitorear, de acuerdo con los siguientes índices sintéticos:

Índice de gestión presupuestal, a través del cual se consolida y analizan lo siguiente:

- 1) Recursos asignados.
- 2) Recursos disponibles en la vigencia.
- 3) Déficit fiscal.
- 4) Cuentas por pagar y reservas.
- 5) Movimientos de la cuenta maestra.
- 6) Ejecución de los recursos.
- 7) Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras.

Índice de uso y destinación de los recursos del SGP-APSB, se consolida y analiza lo siguiente:

- 1) Actividades elegibles de gasto SGP-APSB, conforme los artículos 10 y 11 de la Ley 1176 de 2007.
- 2) Pago de subsidios de acueducto, alcantarillado y aseo.

- **Indicadores administrativos y planeación**, corresponden al análisis y verificación de la información reportada por los municipios y distritos en el Sistema Único de Información -SUI con respecto a la gestión para el aseguramiento en la transferencia de recursos para el pago de subsidios, así como la información suministrada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE de la actualización o adopción de la estratificación, conforme con la metodología nacional vigente. Así mismo, la información reportada en el Sistema de Inversiones en Agua Potable y Saneamiento Básico -SINAS, frente a las necesidades de proyectos de inversión y el avance de las metas del sector definidas en el Plan de Desarrollo Municipal, para mejorar los indicadores de cobertura, calidad, continuidad y aseguramiento.

Adicionalmente, el análisis y verificación de la información reportada en el SUI por los municipios prestadores directos en cuanto: i) la aplicación de la metodología tarifaria vigente para los servicios que presten directamente; ii) la información de la tarifa aplicada en la vigencia a monitorear conforme a la regulación vigente; y, iii) la información de la facturación de los servicios que presta directamente, de acuerdo con el siguiente índice:

Índice de gestión administrativa y planeación, por medio del cual se consolida y analiza lo siguiente:

- 1) Contrato de transferencia de subsidios.

- 2) Balance de subsidios y contribuciones.
- 3) Acuerdo de porcentajes de subsidios y contribuciones.
- 4) Actualización de la Estratificación.
- 5) Planeación estratégica sectorial.

Índice de gestión para municipios prestadores directos, con el cual se consolida y analiza lo siguiente:

- 1) Estudio de costos y tarifas.
 - 2) Tarifas aplicadas.
 - 3) Facturación.
- **Los indicadores estratégicos**, son aquellos que permiten verificar el avance en los indicadores de cobertura, calidad y continuidad, en la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico, a través de los cuales se identifican acciones u omisiones de los municipios y distritos, frente a la prestación de dichos servicios, mediante la verificación anual del cumplimiento de los siguientes componentes estratégicos, conforme con la información reportada por los municipios y distritos en el SUI, el SINAS, la información reportada por las autoridades sanitarias competentes al Sistema de información para la Vigilancia en el Laboratorio Nacional de Referencia, y en fuentes de información certificadas por entidades nacionales o territoriales, respecto al Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, de acuerdo con los siguientes componentes:

Componente de cobertura, el cual se divide en los siguientes indicadores:

- 1) Avance de cobertura urbana del servicio de acueducto.
- 2) Avance de cobertura rural nucleada del servicio de acueducto.
- 3) Avance de cobertura urbana del servicio de alcantarillado.
- 4) Avance de cobertura rural nucleada del servicio de alcantarillado.
- 5) Avance de cobertura urbana del servicio de aseo.

Componente de calidad, el cual se divide en los siguientes indicadores:

- 1) Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana.
- 2) Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural.
- 3) Tratamiento de aguas residuales en zona urbana.
- 4) Disposición final adecuada de residuos sólidos en zona urbana.

Componente de continuidad, el cual se analiza y verifica mediante el indicador de continuidad del servicio de acueducto en zona urbana.

Las ponderaciones de cada uno de los indicadores, subindicadores e índices para determinar el nivel de riesgo de un ente territorial, es la siguiente:

Tabla 1. Ponderación de los indicadores de monitoreo al uso y ejecución de los recursos del SGP-APSB.

Indicador	Subindicador	%	Índice	%
Específicos	Presupuestal/Fiscal	48%	Gestión presupuestal	40%
			Uso y destinación de los recursos SGP-APSB	60%
			Subtotal presupuestal/fiscal	100%
	Administrativo/Planeación	8%	Gestión administrativa y planeación	80%
			Gestión administrativa para municipios prestadores directos	20%
			Subtotal administrativo	100%
Estratégicos	Sectoriales	44%	Cobertura	30%
			Calidad	65%
			Continuidad	5%
			Subtotal sectorial	100%
Total		100%		

Fuente: MVCT.

Tabla 2. Nivel de riesgo de monitoreo al uso y ejecución de los recursos del SGP-APSB.

Nivel de riesgo	Resultado de la ponderación (índices del monitoreo)
Sin Riesgo	Mayor o Igual al 80%
Riesgo Medio	Entre el 41% y 79%
Riesgo Alto*	Entre 0% y 40%*

Fuente: MVCT.

Es de precisar que conforme el parágrafo del artículo 7 de la Resolución MVCT 1010 de 2021, la entidad territorial que se identifique en nivel de riesgo invariable sanitariamente en el Índice de Riesgo de Calidad del Agua para Consumo Humano -IRCA urbano, será determinada como entidad en **Riesgo Alto**.

Así las cosas, el municipio y distrito que, como resultado de la aplicación de los indicadores de la actividad de monitoreo, se encuentre clasificado en **Riesgo Alto**, será priorizado para el ejercicio de las actividades de seguimiento y control a cargo del MHCP, para la aplicación de las medidas preventivas y/o correctivas a que haya lugar, en virtud de lo establecido en el Decreto Ley 028 de 2008, a saber:

- Plan de Desempeño
- Suspensión de Giros a la Entidad Territorial
- Asunción Temporal de Competencias

En consideración a lo anterior, el MVCT elaboró el informe de monitoreo al uso y ejecución de los recursos del SGP-APSB de la vigencia 2022 y el informe preventivo con corte al 30 de septiembre de 2023, los cuales se encuentran publicados en la página web de este Ministerio, y podrán consultar a través del siguiente link:

[Monitoreo a los recursos del SGP-APSB | Minvivienda](#)

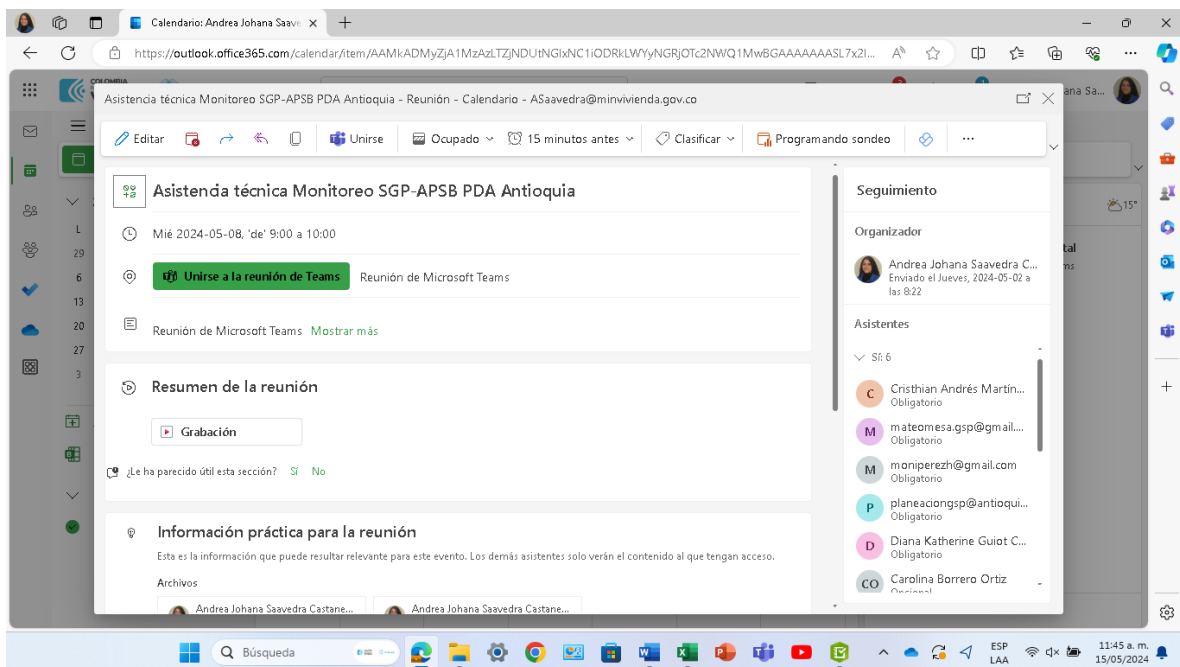
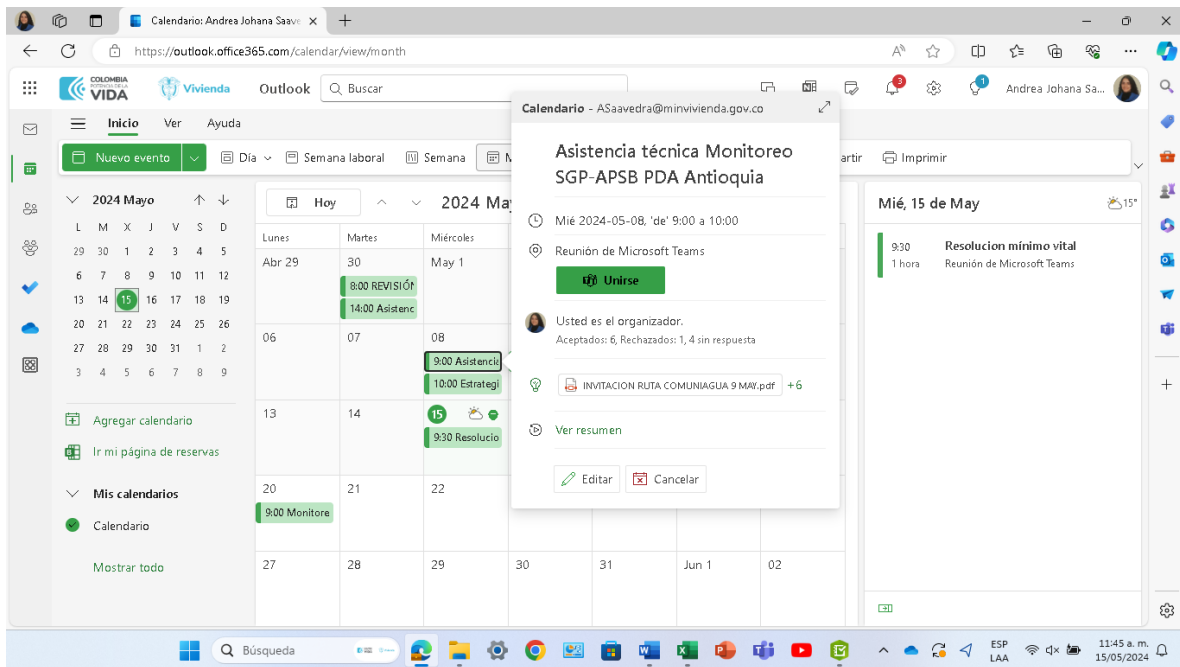
Por lo anterior, el MVCT en virtud de lo establecido en el artículo 2.3.5.1.2.2.20 del Decreto 1077 de 2015, realizó asistencia técnica de manera virtual al equipo de aseguramiento del PDA del departamento de Antioquia, una presentación relacionada con los resultados del informe de monitoreo al uso y ejecución de los recursos del SGP-APSB de la vigencia 2022 y el preventivo con corte al 30 de septiembre de 2023.

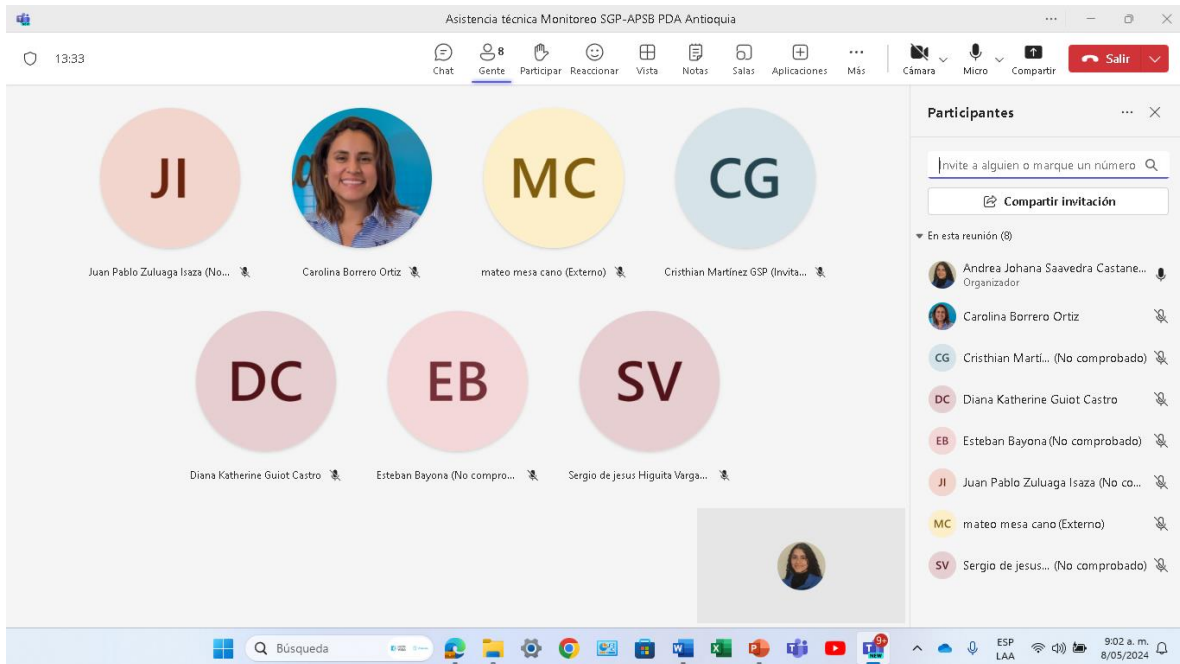
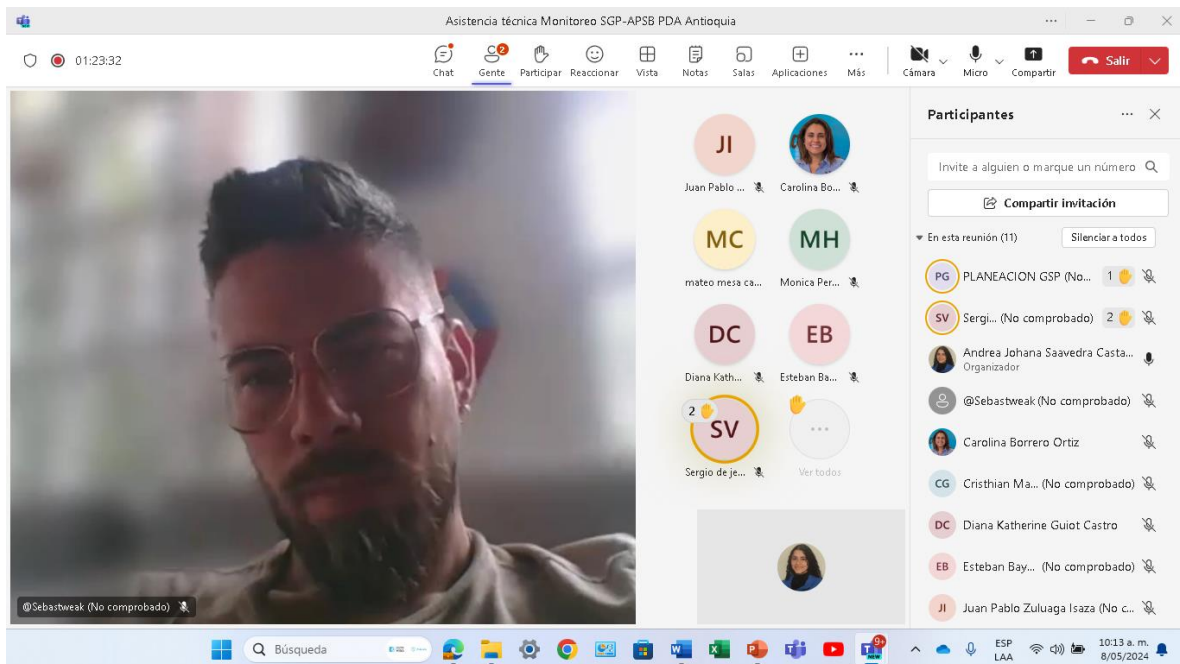
En este sentido, el equipo de aseguramiento del PDA Antioquia, señaló que actualmente se encuentran en la etapa de formulación del plan de aseguramiento. Al respecto, precisaron que apoyaran en el marco de la asistencia técnica a los municipios y distritos del departamento, para que efectúen los reportes en los sistemas de información (CUIPO, FUT, SINAS y SUI) en los plazos establecidos y de esta forma mejorar los resultados del monitoreo al uso y ejecución de los recursos del SGP-APSB.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se realizó asistencia técnica al equipo de aseguramiento del PDA Antioquia, donde se socializó el monitoreo al uso y ejecución de los recursos del SGP-APSB, indicadores específicos y estratégicos, determinación del nivel de riesgo e implicaciones de los resultados de los municipios y distritos.
- A través del PDA, apoyar a los municipios y distritos del departamento, para que efectúen los reportes en los sistemas de información (CUIPO, FUT, SINAS y SUI) en los plazos establecidos y mejoren los resultados del monitoreo al uso y ejecución de los recursos del SGP-APSB.

Registro fotográfico:



Autoguardado PRESENTACIÓN MONITOREO 23022024 • Última modificación: 19 de abril

Archivos Inicio Insertar Dibujar Diseño Transiciones Animaciones Presentación con diapositivas Grabar Revisar Vista Ayuda

Pegar Nueva diapositiva Volver a usar las diapositivas Portapapeles Diapositivas

Fuente Párrafo Dibujo Edición Dictar Confidencialidad Complementos Diseñador

4 5 6 7 8 9

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA Sistema General de Participaciones (SGP)

¿Qué es? Los recursos que la Nación le transfiere a las entidades territoriales, con el objetivo de satisfacer necesidades básicas en educación, salud y agua potable y saneamiento básico, principalmente

¿Para qué? Mitigar las inequidades regionales y superar la pobreza, por medio la gestión del gasto público

¿Qué busca?

- Cerrar brechas sociales
- Beneficiar a comunidades pobres y en condición de vulnerabilidad
- Garantizar la ampliación y cobertura de servicios básicos

Diapositiva 5 de 90 Español (Colombia) Accesibilidad: es necesario investigar

Autoguardado PRESENTACIÓN MONITOREO 23022024 • Última modificación: 19 de abril

Archivos Inicio Insertar Dibujar Diseño Transiciones Animaciones Presentación con diapositivas Grabar Revisar Vista Ayuda

Pegar Nueva diapositiva Volver a usar las diapositivas Portapapeles Diapositivas

Fuente Párrafo Dibujo Edición Dictar Confidencialidad Complementos Diseñador

7 8 9 10 11

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA Indicadores para determinar el nivel de riesgo de los municipios y distritos Resolución MVCT 1010 de 2021

Indicadores	Fuente de información	Ponderación	Índice	Ponderación	Calificación	Nivel de Riesgo
Presupuestales/ Fiscales	FUT - CUIPO - PISIS - DNP - MVCT	48%	Gestión presupuestal	40%	0% - 40%	Riesgo Alto
			Uso y destinación de los recursos	60%		
Administrativos/ Planeación	SUI - SINAS - DANE	8%	Gestión administrativa y planeación	80%	41% - 79%	Riesgo Medio
			Gestión administrativa para municipios prestadores directos	20%		
Estratégicos/ Sectoriales	SUI - DANE - SIVICAP	44%	Cobertura	30%	80% - 100%	Sin Riesgo
			Calidad	65%		
			Continuidad	5%		

IRCA urbano = Inviabile sanitariamente = Riesgo Alto

Diapositiva 14 de 90 Español (Colombia) Accesibilidad: es necesario investigar

